

CÓMO SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON SU CASO DE MANTENIMIENTO DE HIJOS/AS

¿No está satisfecho con la ayuda que usted recibe de la Agencia Local de Mantenimiento de Hijos? Tiene derecho a presentar un reclamo a través del Programa de Resolución de Reclamos.

Si necesita ayuda para solucionar un problema, consulte al Mediador de la Agencia Local de Mantenimiento de Hijos (*Local Child Support Agency, LCSA*); el trabajo de esta persona es ayudarle.

Haga su reclamo por teléfono o personalmente, u obtenga un formulario de reclamo por medio de su Mediador de la LCSA o del sitio web del California Departamento de Servicios de Manutención de Menores:
www.childsup.ca.gov



Los reclamos deben presentarse ante la Agencia Local de Mantenimiento de Hijos en el plazo de 90 días a partir de la fecha en la cual se enteró o debería haberse enterado del asunto de su reclamo.

Si la respuesta que la Agencia Local de Mantenimiento de Hijos da a su reclamo no es satisfactoria, tiene derecho a solicitar una audiencia estatal.

Solicite un formulario a:

- El mediador de la LCSA.
- El sitio web www.childsup.ca.gov.
- La oficina de audiencias estatales. Llame gratis al (866) 289-4714



California Departamento de Servicios de Manutención de Menores
1-866-901-3212 (línea gratuita)
TTY 1-866-399-4096 (línea gratuita)
www.childsup.ca.gov

